



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Dirección de Administración*

**RESOLUCION**  
N° 3338/99

EXPEDIENTE N° 1.868/99

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999.-

Vista la necesidad de contratar la capacitación y puesta en marcha de los sistemas PROA y FOP suministrados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra el pedido realizado por el Dto. de Contabilidad y Presupuesto, conformado por la Subdirección de Administración.

Que la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado presenta un presupuesto acorde con el servicio solicitado (confr. fs. 2).

Que en virtud a lo normado por el art. 56 inc. 3) apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y la urgencia manifestada por la dependencia solicitante, existe justificación suficiente para realizar la contratación con la sociedad del estado de acuerdo a la oferta de fs. 2.

Que a fs. 3 el Dto. de Contabilidad y Presupuesto efectúa la correspondiente afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y de atento las facultades conferidas por la resolución n° 3398/98 del Alto Tribunal,

**SE RESUELVE:**

1°) Contratar el servicio de capacitación y puesta en marcha de los sistemas PROA y FOP suministrados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con la firma Alta Tecnología Sociedad del Estado, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 2, encuadrando el procedimiento en lo normado por el art. 56 inc. 3) apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y hasta la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440.-)

2º) Imputar el gasto resultante a la  
afectación provisional de fs. 3.

Regístrese y gírese sucesivamente al Dto. de Contabilidad y Presupuesto y al  
Dto. de Contrataciones.

*P*



Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION